

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION No. 000686

10 NOV. 2009

“Por Medio del cual se efectúan Traslados Presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico C.R.A, para la Vigencia 2009”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. En ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 009 del 22 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la C.R.A., Vigencia 2009, en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L. (\$28.528.352.426.00).

Que de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de Marzo de 2006, mediante el cual se adoptó el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los traslados presupuestales de gastos de funcionamiento serán aprobados por el Director General mediante Resolución.

Que según análisis efectuado al Presupuesto de funcionamiento de la Corporación existen partidas libres de apropiación las cuales requieren ser distribuidas en imputaciones que requieren recursos para continuar con el buen funcionamiento de la Entidad.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de funcionamiento la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$45.500.000)**, según el siguiente detalle:

CTA	SUBCATEGORIA	OBJETO GASTO	ORDINAL	SUBORDINAL	CONCEPTO	P. INICIAL	CONTRACREDITO	P. FINAL
A					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1					GASTOS DE PERSONAL	1.836.125.467	45.500.000	1.826.525.467
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.108.131.989	29.500.000	1.086.531.989
1	0	1	5		OTROS	220.656.208	29.500.000	199.056.208
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	15.699.524	13.500.000	2.199.524
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	25.079.201	8.000.000	17.079.201
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	53.722.245	8.000.000	45.722.245
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	410.523.585	16.000.000	398.523.585
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	200.473.105	16.000.000	188.473.105
1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	100.000.000	8.000.000	92.000.000
1	0	5	7		APORTES AL SENA	60.283.863	8.000.000	52.283.863

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
RESOLUCION No. 000686

“Por Medio del cual se efectúan Traslados Presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico C.R.A, para la Vigencia 2009”

CTA	SUB CTA	OBJ ETO GAS TO	OR DIN AL	SUB OR DIN AL	CONCEPTO	P. INICIAL	CREDITO	P. FINAL
A					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1					GASTOS DE PERSONAL	1.836.125.467	35.900.000	1.826.525.467
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.108.131.989	7.900.000	1.086.531.989
1	0	1	5		OTROS	220.656.208	7.900.000	199.056.208
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.967.621	300.000	4.267.621
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTES	3.002.862	600.000	3.602.862
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	110.019.984	7.000.000	117.019.984
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	317.469.893	24.000.000	341.469.893
1	0	2	12		HONORARIOS	187.069.893	20.000.000	207.069.893
1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	130.400.000	4.000.000	134.400.000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	410.523.585	4.000.000	398.523.585
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	200.473.105	4.000.000	188.473.105
1	0	5	6		APORTES AL I.C.B.F	40.189.242	4.000.000	44.189.242
2					GASTOS GENERALES	530.849.481	9.600.000	540.449.481
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20.759.481	1.600.000	22.359.481
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20.759.481	1.600.000	22.359.481
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	510.090.000	8.000.000	518.090.000
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000		10.000.000
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTRO	23.000.000	2.000.000	25.000.000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	210.840.000	6.000.000	216.840.000
					SUMAN	4.178.787.117	45.500.000	4.178.787.117

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **10** NOV. 2009

Alberto Escolar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA